

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**PARACUELLOS DE JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resoluciones de la Concejalía de Recursos Humanos, en virtud de los procesos selectivos para estabilización y consolidación conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, ha acordado:

- Aprobar listado definitivo de admitidos y excluidos de los siguientes procesos selectivos:
 - Una plaza de maestro/a, personal laboral, concurso-oposición, y definir la fecha de celebración para la realización del primer ejercicio el día 14 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en la calle Santiago Apóstol, sin número, de Paracuellos de Jarama, con resolución número 206/2024.
 - Cuatro plazas de maestro/a de Educación Infantil, personal laboral, concurso, con resolución número 207/2024.
 - Dos plazas de educador/a infantil, personal laboral, concurso, con resolución número 215/2024.
- Rectificar error material en la resolución número 899, de 2 de agosto de 2023, por la que se aprobó el listado provisional del proceso selectivo para una plaza de educador/a, personal laboral, concurso-oposición, otorgando nuevo plazo de subsanación a los aspirantes excluidos de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, con resolución número 209/2024.
- Rectificar error material en la resolución número 1.018, de 7 de septiembre de 2023, por la que se aprobó el listado provisional del proceso selectivo para tres plazas de auxiliar administrativo/a, personal laboral, concurso, otorgando nuevo plazo de subsanación a los aspirantes excluidos de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, con resolución número 208/2024 y 219/2024.

El texto íntegro de todas las resoluciones se encuentra publicado en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 13 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(01/2.467/24)



DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/209 - Rectificar error material listado provisional para una plaza de Educador/a, laboral, concurso-oposición, otorgando nuevo plazo de subs	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/209	
OTROS DATOS Código para validación: 4PXUQ-84GO3-8GJO4 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 07/02/2024 15:15 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/02/2024 08:26	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 08:26



CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases específicas de los procesos selectivos para estabilización y consolidación conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convocada mediante anuncio (BOCM 304 de 22.12.2022 y BOE 313 de 30.12.2022), para 1 plaza de Educador/a, personal laboral, concurso-oposición,

CONSIDERANDO que, fue acordado listado provisional de admitidos y excluidos por Resolución núm. 899 de 2 de agosto de 2023 (BOCM 240 de 09.10.2023), concediendo plazo de subsanación de 10 días hábiles, y en el referido plazo, se ha ADVERTIDO error en cuanto a la no inclusión en ninguno de ambos listados a Dña. Virginia Martínez Serriñan, a Dña. Rosa María Ayuso de Lucas, y a Dña. Silvia Sanchez Muñoz.

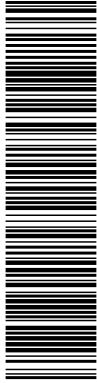
CONSIDERANDO el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dice “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos con todos los requisitos generales y específicos de las bases para su inclusión en el listado definitivo de admitidos y excluidos del proceso selectivo*”, RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material cometido en la Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 899 de 2 de agosto de 2023, por el que se aprobó el listado provisional del proceso selectivo para una plaza de Educador/a, personal laboral, concurso-oposición, otorgando nuevo plazo de subsanación a los aspirantes excluidos, llevada a cabo tras la rectificación mediante la presente resolución, de modo que,

Donde dice:

“LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN-CONSOLIDACIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA UNA PLAZA DE EDUCADOR, PERSONAL LABORAL

LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES



AZCONA FERNANDEZ, ELSA	XXX0894XX
GARCÍA FERNÁNDEZ-BADA AIDA	XXX6766XX
MORAN RODRIGO, PATRICIA	XXX6026XX
POGGIO GARCIA, CRISTINA	XXX0656XX
RETUERTA PASTOR, BELEN	XXX2982XX
RODRIGUEZ LUENGOS, SILVIA	XXX3625XX
ROMERO MORENO, JUAN CECILIO	XXX5401XX
TRIMIÑO ANGELINA, SHAILA	XXX3537XX

LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES

ARREBOLA MEDINA MARIA DOLORES --- XXX5269XX	F, H
CASADO LARRIBA, MIRIAM --- XXX7329XX	H
DIEZ GUIJARRO, RAQUEL --- XXX7011XX	H
GOMEZ-CANO CHAMORRO PAULA --- XXX6707XX	I, H, E
LOPEZ CORTIJO, SILVIA --- XXX7135XX	H
RODRIGUEZ GALINDO, CRISTINA --- XXX1460XX	B
SEVILLANO REVILLA, PAULA --- XXX7475XX	H
TORRES DEL CASTILLO, MARGARITA --- XXX0810XX	H

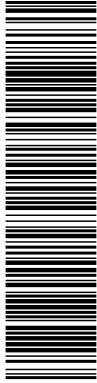
CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- No subsanables
 - A: Carece de la titulación exigida
 - B: Instancia fuera de plazo
- Subsanales
 - C: Falta DNI
 - D: No presenta titulación exigida
 - E: Falta hoja de autobaremación
 - F: Falta instancia normalizada
 - G: No indica a qué proceso se presenta
 - H: No presenta certificado negativo antecedentes delictivos (punto 2.2 bases específicas)
 - I: Falta pago tasa

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ALEGACIONES PARA LOS EXCLUIDOS PROVISIONALES CUYA CAUSA SEA SUBSANABLE:

Conforme al punto 4.1 de las Bases Generales de los procesos selectivos para estabilización y consolidación del personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento (BOCM 281 de 17.11.2020), así como la base novena de las específicas para este concreto proceso (BOCM 304 de 22.12.2022), y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de **10 días hábiles para que los interesados presenten la documentación preceptiva.**

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/209 - Rectificar error material listado provisional para una plaza de Educador/a, laboral, concurso-oposición, otorgando nuevo plazo de subs	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/209
OTROS DATOS Código para validación: 4PXUQ-84GO3-8GJO4 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 07/02/2024 15:15 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/02/2024 08:26
	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 08:26



Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico, página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera **publicación en el BOCM** para conocimiento de los interesados, e **inicio del cómputo del plazo y de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión.**

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía número 715, de 21 de junio de 2023, ante mí la Secretaria accidental, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria accidental”

Debe decir

“LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN-CONSOLIDACIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA UNA PLAZA DE EDUCADOR, PERSONAL LABORAL

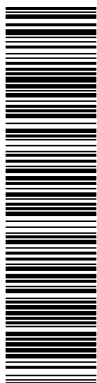
LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES

AYUSO DE LUCAS, ROSA MARIA	XXX0863XX
AZCONA FERNANDEZ, ELSA	XXX0894XX
GARCÍA FERNÁNDEZ-BADA AIDA	XXX6766XX
MARTINEZ SERIÑAN, VIRGINIA	XXX3803XX
MORAN RODRIGO, PATRICIA	XXX6026XX
POGGIO GARCIA, CRISTINA	XXX0656XX
RETUERTA PASTOR, BELEN	XXX2982XX
RODRIGUEZ LUENGOS, SILVIA	XXX3625XX
ROMERO MORENO, JUAN CECILIO	XXX5401XX
TRIMIÑO ANGELINA, SHAILA	XXX3537XX

LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES

ARREBOLA MEDINA MARIA DOLORES --- XXX5269XX	F, H
CASADO LARRIBA, MIRIAM --- XXX7329XX	H
DIEZ GUIJARRO, RAQUEL --- XXX7011XX	H
GOMEZ-CANO CHAMORRO PAULA --- XXX6707XX	I, H, E
LOPEZ CORTIJO, SILVIA --- XXX7135XX	H
SANCHEZ MUÑOZ, SILVIA --- XXX8421XX	F
RODRIGUEZ GALINDO, CRISTINA --- XXX1460XX	B
SEVILLANO REVILLA, PAULA --- XXX7475XX	H
TORRES DEL CASTILLO, MARGARITA --- XXX0810XX	H

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/209 - Rectificar error material listado provisional para una plaza de Educador/a, laboral, concurso-oposición, otorgando nuevo plazo de subs	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/209	
OTROS DATOS Código para validación: 4PXUQ-84GO3-8GJO4 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 07/02/2024 15:15 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/02/2024 08:26	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 08:26



CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- No subsanables
 - A: Carece de la titulación exigida
 - B: Instancia fuera de plazo
- Subsanables
 - C: Falta DNI
 - D: No presenta titulación exigida
 - E: Falta hoja de autobaremación
 - F: Falta instancia normalizada
 - G: No indica a qué proceso se presenta
 - H: No presenta certificado negativo antecedentes delictivos (punto 2.2 bases específicas)
 - I: Falta pago tasa

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ALEGACIONES PARA LOS EXCLUIDOS PROVISIONALES CUYA CAUSA SEA SUBSANABLE:

Conforme al punto 4.1 de las Bases Generales de los procesos selectivos para estabilización y consolidación del personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento (BOCM 281 de 17.11.2020), así como la base novena de las específicas para este concreto proceso (BOCM 304 de 22.12.2022), y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de **10 días hábiles para que los interesados presenten la documentación preceptiva.**

Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico, página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera **publicación en el BOCM** para conocimiento de los interesados, e **inicio del cómputo del plazo y de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión.**

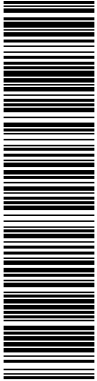
Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía número 715, de 21 de junio de 2023, ante mí la Secretaria accidental, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria accidental”

SEGUNDO.- Quedan exonerados de aportar documentación aquellos aspirantes que ya lo hubieran hecho dentro de plazo concedido de subsanación tras la aprobación y publicación de las anteriores Listas Provisionales, sin perjuicio lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/209 - Rectificar error material listado provisional para una plaza de Educador/a, laboral, concurso-oposición, otorgando nuevo plazo de subs	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/209	
OTROS DATOS Código para validación: 4PXUQ-84GO3-8GJO4 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 07/02/2024 15:15 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/02/2024 08:26	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 08:26



Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.